

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04 – 2018

Al ser las trece horas, del día ocho de marzo de dos mil dieciocho, inicia la **Sesión Extraordinaria Número CERO CUATRO — DOS MIL DIECIOCHO**, del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado Oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Ilse Díaz Díaz, Vicepresidenta
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria
Licda. Kattia Mora Cordero
M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

MIEMBROS PROPIETARIOS DE VACACIONES:

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta

ARTÍCULO UNICO

Inciso I. - Se conoce oficio DA-PI-035-2018, de fecha 07 de marzo de 2018, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigida a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud de los procedimientos indicados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en sus artículos 89 y 90, se solicita al Órgano Colegiado, Revocar el de Acto de Adjudicación No Firme dictado mediante la resolución N° RE DA PI 011 2018 de las nueve horas del veintiocho de febrero de 2018 por las siguientes razones: la Proveeduría realiza revisión de las etapas del proceso de análisis y evaluación de las ofertas, en el cual detecta un error en la metodología de evaluación del ANÁLISIS INTEGRAL DA PI 029 2018, debido a que no se asignaron debidamente los puntos a las ofertas al no considerar toda la documentación aportada para esta variable de la metodología, alterando así el puntaje obtenido para cada una de las ofertas presentadas al concurso, por lo tanto se requiere corregir el Análisis Integral indicado, en aras de enmendar el procedimiento y brindar igualdad de trato a todos los oferentes, en virtud de lo anterior se solicita se deje sin efecto lo acordado en en el artículo sexto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2018, SE-094-2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-PI-035-2018, de fecha 07 de marzo de 2018, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigida a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud de los procedimientos indicados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en sus artículos 89 y 90, se solicita al Órgano Colegiado, Revocar el de Acto de Adjudicación No Firme dictado mediante la resolución N° RE DA PI 011 2018 de las nueve horas del veintiocho de febrero de 2018 por las siguientes razones: la Proveduría realiza revisión de las etapas del proceso de análisis y evaluación de las ofertas, en el cual detecta un error en la metodología de evaluación del ANÁLISIS INTEGRAL DA PI 029 2018, debido a que no se asignaron debidamente los puntos a las ofertas al no considerar toda la documentación aportada para esta variable de la metodología, alterando así el puntaje obtenido para cada una de las ofertas presentadas al concurso, por lo tanto se requiere corregir el Análisis Integral indicado, en aras de enmendar el procedimiento y brindar igualdad de trato a todos los oferentes, en virtud de lo anterior se solicita se deje sin efecto lo acordado en en el artículo sexto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2018, SE-094-2018, se acuerda:

1. Dejar sin efecto lo acordado en en el artículo sexto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2018, SE-094-2018.
2. Autorizar a la presidencia para que proceda con la firma de la resolución respectiva.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 13:20 horas se levanta la sesión.


M.Sc. Ilse Mary Diaz Diaz
PRESIDENTA a.i.


M.Sc. Norma Ureña Boza
SECRETARIA